



Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200049000

Obre en autos las diligencias de citación remitidas al demandado GERMÁN SÁNCHEZ VARGAS y LETICIA DURANGO IBARRA, vista a folios (190 a 207).

Así las cosas, se insta, a la parte actora para que proceda a remitir las diligencias de notificación conforme al 292 C.G.P.

Por lo demás, acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con F.M.I. Nos.50C-1843300 y 50C-1843362, el Despacho dispone:

ORDENAR la diligencia de secuestro de los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias 50C-1843300 y 50C-1843362, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

COMISIONAR a la ALCALDÍA LOCAL con jurisdicción en el lugar donde se ubica el predio para que practique la respectiva diligencia (art. 38 CGP).

Se designa como secuestre a **APOYO JUDICIAL SAS** a quien puede notificársele en la **DIAGONAL 77 B No. 123 A-85** de Bogotá, y se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$180.000, la cual deberá ser cancelada por el aquí ejecutante, de conformidad con el Art 37 # 5 del Acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele telegráficamente.

Secretaría libre el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28640de4fb0ad5f7560051c6d57f48d92dfa49e143379d9d90fc9dccc42b2647**

Documento generado en 21/10/2021 08:19:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>